



SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
ACATZINGO DE HIDALGO, PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2025

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

I. Introducción

Los Estados Financieros de los entes Públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

II. Panorama Económico y financiero.

El Municipio de Acatzingo de Hidalgo, Puebla; es un Municipio fuerte y con una voluntad inamovible de cambio, adaptándose a las nuevas normativas y lineamientos generados por el poder Federal y Estatal, preocupados por las personas que conforman nuestra sociedad, ocupándonos de las necesidades básicas de nuestra gente.

Ser la administración más sobresaliente por su trabajo dentro del municipio en eficacia y eficiencia, tecnología y sustentabilidad de los recursos y medios con los que se dispone.

- Atender las demandas prioritarias de la población.
- Propiciar el desarrollo armónico y de estrategias notables dentro del Municipio.
- Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

III. Autorización e Historia

El municipio de Acatzingo (del náhuatl: Acatzingo 'caña-pequeña-lugar' 'Lugar de pequeños carrizales') es uno de los 217 municipios del estado de Puebla, México. Se localiza en el centro del estado, dentro del valle de Tepeaca, que es una prolongación del valle de Puebla-Tlaxcala.

El municipio de Acatzingo abarca una superficie de 125.02 kilómetros cuadrados. Forma parte de la región del Valle de Puebla. Limita al norte con Nopalucan y Soltepec; al noreste con el municipio de Mazapiltepec de Juárez; al este, con el municipio de General Felipe Ángeles; al sur, con Los Reyes de Juárez, San Salvador Huixcolotla y el municipio de Quecholac; y al poniente con el municipio de Tepeaca. Forma parte del Valle de Tepeaca, que es la prolongación oriental del valle Poblano-Tlaxcalteca. Esta planicie se localiza al sur del Volcán Malintzi, que señala el límite entre Puebla y Tlaxcala. El subsuelo del valle de Tepeaca se caracteriza por sus grandes yacimientos de piedra caliza y mármol. El nivel del valle es de 2100 msnm,



SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
ACATZINGO DE HIDALGO, PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

pero se eleva hacia el norte del municipio hasta alcanzar 2500 msnm en las estribaciones de la Sierra Madre Oriental.

La población total de Acatzingo de Hidalgo en 2020 fue de 63,743 habitantes, de los cuales 51.49% eran mujeres y 48.51% hombres. Según el Censo de Población y Vivienda 2020, la población está distribuida en manzanas, con un total de 63,743 habitantes.

106 habitantes, POBLACIÓN QUE HABLA ALGUNA LENGUA ÍNDIGENA La gráfica muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Acatzingo.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 106 personas, lo que corresponde a 0.17% del total de la población de Acatzingo.

Las lenguas indígenas más habladas fueron náhuatl (83 habitantes), Mixteco (9 habitantes) y Zapoteco (8 habitantes).

Vivienda

En cuanto a las condiciones de **vivienda**, de cada 100 viviendas en el municipio:

En el municipio existen un total de 5,898 viviendas particulares habitadas; el material utilizado para la construcción de pisos es de cemento, techos de concreto y paredes de ladrillo.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio cuentan con un total de 8,212 viviendas de las cuales 8,027 son particulares. Además, de cada 100 viviendas.

Religión

En el municipio la religión que predomina es la católica, con el 97 %; seguida en menor escala por la protestante, con 3 %.

Abasto

El municipio tiene centros de suministro comercial como: un tianguis que es puesto los días martes en el centro de la localidad, y un mercado fijo.

Agricultura

Las principales hortalizas que se cultivan son:

Maíz, frijol, trigo, haba, lechuga, col, calabaza, cilantro, zanahoria, ajo, remolacha, tomate, alfalfa, membrillo, pera, chabacano, durazno, nopal tunero

Ganadería

En lo que se refiere a este rubro se cría ganado bovino de carne y leche, porcino, caprino, ovino, asna, mular, también se cría conejo y aves de corral.



SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
ACATZINGO DE HIDALGO, PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Apicultura

Esta actividad se viene desarrollando satisfactoriamente lográndose con ello una gran producción de miel de excelentes propiedades nutricionales para la población.

Industria

Entre las ramas industriales que destacan se encuentra la fabricación de alimentos, productos de madera y corcho excepto muebles, herrerías, productos de minerales no metálicos y metálicos excepto maquinaria y equipo, equipo de transporte y sus partes como carrocerías.

Comercio

Los centros comerciales establecidos son una fuente importante de abastecimiento para la población ya que se pueden adquirir artículos de primera y segunda necesidad; destacan abarrotes y misceláneas, frutas y legumbres, tendajones y carnicerías, tortillerías, pollerías, zapaterías, tlapalerías, papelerías, farmacias, aparatos eléctricos, materiales para construcción y alimento para ganado.

Las actividades económicas del municipio por sector, se distribuye de la siguiente forma:

Sector Primario 47.6 %
Agricultura, Ganadería, Caza y Pesca
Sector Secundario 22.8 %
Minería, Petróleo, Industrias Manufactureras, Construcción y Electricidad
Sector Terciario 27.6 %
Comercio, Turismo y Servicios

IV. Organización y Objeto Social.

- a. **Objeto social.** El Organismo tiene por objeto:
- El bienestar y suministro de los servicios de agua potable.
 - Servicio eficaz, eficiente y digno de los servicios de drenaje y alcantarillado
- b. **Ejercicio Fiscal.** Correspondiente al año 2025, del ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- a. **Consideraciones fiscales del ente:** revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener
- Retención de ISR de sueldos y salarios a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de forma mensual.
 - Retención de ISR por honorarios a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma mensual
 - Pago del 3% del impuesto ISERTP al Gobierno de Estado de Puebla; de forma mensual.
 - Entero del Impuesto al Valor Agregado



SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
ACATZINGO DE HIDALGO, PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

b. **Estructura organizacional básica.** La estructura organizacional que se ha integrado, y que responde a las necesidades del municipio, está orientada al alcance de los objetivos, a la funcionalidad, a la eficiencia y a la satisfacción de cada una de las demandas de los ciudadanos. El principio normativo que regirá a cada uno de los integrantes del Organismo será la honestidad, valor fundamental que debe prevalecer en todo servidor público.

c. **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

No aplica.

V. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El Sistema Operador De Los Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado Del Municipio De Acatzingo De Hidalgo, Puebla, aplica la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos para contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Se ha aplicado la Normatividad, que establece la Ley General de Contabilidad; así como los lineamientos, normas y demás acuerdos que emite El Consejo Nacional de Armonización Contable y las Normas internacionales de Contabilidad Financiera; así como las demás Leyes supletorias que rigen la Contabilidad Gubernamental.

Las Operaciones contables y presupuestarias se registran en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, SAACG.NET; Así como la generación de los Estados de Información Financiera Armonizados en tiempo real; en forma impresa y electrónica del periodo a presentar.

Fundamento Legal

Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Establece lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos permitirán, en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera.

Fracción I, Inciso e) Notas a los estados financieros;

Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Señala que las notas a los estados financieros como parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes. **Con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción 1 de la ley general de contabilidad gubernamental, el CONAC emite el marco conceptual de contabilidad gubernamental a que hace referencia la ley de contabilidad.**



APARTADO V

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
ACATZINGO DE HIDALGO, PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CUALIDADES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A PRODUCIR

Características de información suficiente

Incorporación en los estados financieros y sus notas, dado que ejerce influencia en la toma de decisiones, necesaria para evaluar y fiscalizar la situación financiera del ente público, así como de los cambios que afectan a la hacienda pública; cuidando que el volumen de información no vaya en detrimento de su utilidad, y pueda dar lugar a que los aspectos importantes pasen inadvertidos para el usuario general.

APARTADO VI

ESTADOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS A PRODUCIR Y SUS OBJETIVOS

Notas a los estados financieros

Revelan información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que éstas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que formen parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación.

Los elementos mínimos que deben mostrar son: las bases de preparación de los estados financieros, las principales políticas de carácter normativo contable, y la explicación de las variaciones más significativas o representativas.

POSTULADO BÁSICO 4

REVELACIÓN SUFICIENTE

- a. Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.
- b. Los Estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

VI. Políticas de Contabilidad Significativas Con lo que respecta a:

Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria. b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. e) Beneficios a empleados: ¡revelar



SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
ACATZINGO DE HIDALGO, PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. j) Depuración y cancelación de saldos.

Porque la mayoría de las políticas antes mencionadas no aplican para el Organismo; y las que si son aplicables; no tuvieron movimientos durante el periodo a presentar.

VII. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiaría

El rubro antes mencionado, no es aplicable.

VIII. Reporte Analítico del Activo Debe mostrar la siguiente información:

- a. Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamentos, equipos especiales, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor estimado razonablemente, por el área administrativa correspondiente, o de un bien similar o al de avalúo, aun cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad.

En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado.

No se considerarán como Activo no circulante los bienes intangibles, tales como licencias de software, redes, entre otros, sin embargo, se deberán establecer los controles administrativos adecuados para su salvaguarda.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 70 UMA'S elevadas al año, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá incluirlos en el sistema de control patrimonial a fin de que el saldo de la cuenta de bienes muebles corresponda al monto total del sistema de control patrimonial incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente; aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

En el caso de bienes de consumo inmediato o refacciones y herramientas se llevarán directamente al gasto y su política de registro será la que refiere al Almacén.



SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
ACATZINGO DE HIDALGO, PUEBLA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEPRECIACIÓN

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación deberá calcularse, cada seis meses a partir de la fecha de su adquisición, para todos los bienes, independientemente de su fecha de adquisición con los porcentajes siguientes

BIENES	PORCENTAJE ANUAL
Vehículos y equipo terrestre	20.0%
Equipo de cómputo y tecnologías	33.3%
Equipo educacional y recreativo	33.3%
Mobiliario y equipo de Oficina	10.0%
Otros mobiliarios	10.0%
Equipo de comunicaciones	10.0%
Maquinaria y máquinas	10.0%
Equipo de Defensa	20.0%

En el caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado, pero se considere que aún cuenta con vida útil, se determinará el tiempo aproximado de vida útil y se mantendrá en la contabilidad el valor correspondiente, para esto, se cancelará el monto de la revaluación tanto de la depreciación como del activo no circulante y el monto de la depreciación acumulada aplicada hasta por el importe que corresponda al periodo de vida útil determinado y será sujeto nuevamente al procedimiento de depreciación.

El titular del área administrativa deberá dejar constancia por escrito del criterio que se siguió para la determinación del tiempo de vida útil.

Con lo que respecta a los Terrenos y edificios; no se aplicará la Depreciación Acumulada; se deben realizar los Avalúes Catastrales Correspondientes cada dos años.

Las obras de arte, semovientes y animales disecados no serán sujetos del cálculo de la depreciación.

IX. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se cuenta con movimientos de los rubros antes mencionados; el periodo a presentar.